



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN

Exp.: A/SER-023214/2025

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACION

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se corrige la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de fecha 15 de abril de 2026, en la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“Realización de trabajos de peritación en los juicios rápidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.”**

De conformidad con lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Tras los cambios realizados por la unidad promotora a la vista de las observaciones de la Subdirección General de la Comisión Preparatoria del Consejo de Gobierno, se hace preciso corregir la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de 15 de abril de 2026, por la que se disponía el inicio del expediente de contratación titulado “Realización de trabajos de peritación en los juicios rápidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid” en los siguientes términos:

En el dispongo:

Donde dice:

“... en los procedimientos para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas tras la entrada en vigor de la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.”

Debe decir:

“... en los procedimientos para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos tras la entrada en vigor de la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.”

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN -
Fecha: 2026.07.14 12:18